

**PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS A LAS BASES DEL CONCURSO N° 019-2017-
PER1001711**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN “PROPUESTA DE MECANISMOS
DE PAGO PARA EL FISSAL”**

PARTICIPANTE 1: INSTITUTO DE ANÁLISIS Y GESTIÓN

Consulta 01 del participante INSTITUTO DE ANÁLISIS Y GESTIÓN

Las bases, en el numeral 1.7. PLAZO DEL SERVICIO, dice: “Los servicios materia de la presente convocatoria tienen un plazo de setenta y nueve (79) días calendario...” Sin embargo, los Términos de referencia se refieren a días útiles. ¿Cuál es el plazo?

Respuesta:

El plazo es en días útiles por lo que se modifica el numeral 1.7 Plazo de servicio:

Los servicios materia de la presente convocatoria tienen un plazo aproximado de setenta y nueve (79) días útiles, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Primer entregable (Plan de trabajo y metodología de trabajo):** El plazo para el desarrollo y entrega del primer entregable es de siete (07) días útiles, contados a partir del día siguiente de recibir los insumos mínimos descritos en los incisos 1) y 2) del numeral IV (Descripción del Servicio) de los términos de referencia.
- **Segundo entregable (Informe de Situación actual e identificación de posibles mejoras o nuevos mecanismos de pago):** El plazo para el desarrollo y entrega del segundo entregable es de treinta y seis (36) días útiles, contados a partir de:
 - ✓ El día siguiente de la aprobación del primer entregable si el proveedor no ha identificado ni requerido insumos adicionales por parte del FISSAL y/o el Programa SISTEC para desarrollar el segundo entregable; o
 - ✓ El día siguiente de la entrega completa de los insumos del FISSAL y/o del Programa SISTEC siempre y cuando el consultor ha identificado en el primer entregable que necesita otros insumos para concluir con el segundo entregable.
- **Tercer entregable (Propuesta de mejora y de nuevos mecanismos de pago para el FISSAL):** El plazo para el desarrollo entrega del tercer entregable es de treinta y seis (36) días útiles, contados a partir de:
 - ✓ El día siguiente de la aprobación del segundo entregable si el proveedor no ha identificado ni requerido insumos adicionales por parte del FISSAL y/o el Programa SISTEC para desarrollar el tercer entregable; o
 - ✓ El día siguiente de la entrega completa de los insumos del FISSAL y/o del Programa SISTEC siempre y cuando el consultor ha identificado en el segundo

entregable que necesita otros insumos para concluir con el tercer entregable.

Consulta 02 del participante INSTITUTO DE ANÁLISIS Y GESTIÓN

El mismo numeral señala que el plazo se cuenta “desde la suscripción del contrato”. Sin embargo, los términos de referencia en su numeral IV.2 señala que la consultoría se inicia luego que el FISSAL entregue una serie de información a la consultora. Cuál prevalece?

Respuesta:

Ver respuesta de la consulta 01 del participante INSTITUTO DE ANÁLISIS Y GESTIÓN.

Consulta 03 del participante INSTITUTO DE ANÁLISIS Y GESTIÓN

El numeral 1.8.2.c de las bases señala “Los procesos administrativos se rigen en base al Manual de gestión administrativa del Programa N° 2 y su adenda N° 1...” No hemos encontrado dicho manual en el portal web de SISTEC. Lo pueden proporcionar?

Respuesta:

Para la elaboración y presentación de sus propuestas solo se deberán tomar en cuenta las bases del Concurso N° 019-2017-PER100711 y supletoriamente la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1341 del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, respecto al Manual de Gestión Administrativa de Proyecto/Programas versión 2.0 y su adenda N° 1 solo es de uso interno para el personal del Programa SISTEC por lo que no se podrá proporcionar a los participantes y postores.

Consulta 04 del participante INSTITUTO DE ANÁLISIS Y GESTIÓN

En el numeral IV.3 de los términos de referencia, cuando se describe, entre las funciones del comité la convocatoria a reuniones, no es claro cuál de los miembros debe hacer esas convocatorias. Será SISTEC?

Respuesta:

El programa SISTEC es quien convoca, porque es el contratante. Tal como está descrito en el inciso 3 del numeral IV son miembros del Comité el/los representantes de la consultora, el/los representantes del FISSAL y el/los representantes del Programa SISTEC.

Consulta 05 del participante INSTITUTO DE ANÁLISIS Y GESTIÓN

El equipo mínimo solicitado es de dos personas. Si el equipo que presente la consultora tiene tres o más personas, se evaluará la formación académica y experiencia del tercer o cuarto miembro para efectos de puntaje?

Respuesta:

En esta oportunidad, solo se va a evaluar al equipo mínimo. Sin embargo, en la entrevista, se tomará en cuenta la conformación y organización del equipo de trabajo, así como el conocimiento del tema, y la metodología para desarrollar la consultoría.

PARTICIPANTE 2: VIDENZA CONSULTORES S.A.C.

Consulta 06 del participante VIDENZA CONSULTORES S.A.C.

En el objetivo específico 4 se pide 'evaluar factibilidad y viabilidad de la implementación de nuevos mecanismos de pago del FISSAL'. Requerimos especificar a qué nivel de análisis se debe realizar este punto, ¿se debe hacer un análisis financiero (estimar TIR, VAN, diseñar escenarios, proyectar flujos de cada mecanismo propuesto), un análisis cualitativo, análisis de stakeholders?

Respuesta:

El objetivo específico 4 se desarrolla en el producto 3, en el cual se detalla cuál es el análisis de factibilidad y viabilidad.

Consulta 07 del participante VIDENZA CONSULTORES S.A.C.

En el objetivo específico 5 se pide evaluar el impacto económico si se implementa los nuevos mecanismos de pago propuestos. Quisiéramos saber el nivel de análisis de este punto: ¿La evaluación y comparación de mecanismos implica definir el valor monetario de cada mecanismo? ¿El análisis de riesgos debe ser numérico, probabilístico, cualitativo o solo listarlos por actor involucrado?

Respuesta:

El objetivo específico 5 en los nuevos mecanismos propuestos, se desarrolla en el punto 2 y 3 del entregable 3. Implica definir el valor monetario de cada mecanismo. El análisis financiero de riesgo se realiza por actor involucrado, y efectivamente debe ser numérico, bajo la metodología que se apruebe en el plan de trabajo.